

CORNARE

**NÚMERO RADICADO:** 

112-1333-2016

Sede o Regional:

Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 20/10/2016 Hora: 16:40:07.5...

Follos: ∩

## AUTO Nº

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## **CONSIDERANDO**

Que por medio de Auto N° 112-1053 del 17 de agosto de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por la sociedad LIVING HOME DESIGN S.A.S., con Nit./900.830.297-6, a través de su Representante Legal el señor JUAN CARLOS LÓPEZ SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía número 79.686.682, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, en beneficio de los predios con FMI 020-16164 y 020-16165, ubicados en el Municipio de Rionegro.

Que mediante Oficio Radicado Nº \130-3253 del 06 de septiembre de 2016, se requirió a la sociedad LIVING HOME DESIGN SA.S., a través de su Representante Legal el señor JUAN CARLOS LÓPEZ SABOGAL, de la siguiente forma "(...)" deberán desarrollar las fórmulas para dimensionar el sistema de tratamiento, demostrando que se cumple con las recomendaciones del RAS 2000 para todas las unidades que lo conforman y presentar los planos de detalle del sistema y del campo de infiltración, ya que estos son requisitos para otorgar el permiso "(...)" y adicionalmente "(...)" se deberá soportar teóricamente que se cumplirá con una eficiencia de 95% para DBO y SST, desarrollando las fórmulas matemáticas respectivas "(...)"

Que a través del Oficio Radicado Nº 131-5892 del 22 de septiembre de 2016, la sociedad LIVING HOME DESIGN S.A.S., a través de su Representante Legal el señor JUAN CARLOS LÓPEZ SABOGAL, dio respuesta a los requerimientos exigidos mediante Oficio Radicado Nº 130-3253 del 06 de septiembre de 2016.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, por lo que se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de PERMISO DE VERTIMIENTOS, iniciado por la sociedad LIVING HOME DESIGN S.A.S., con Nit. 900.830.297-6, a través de su Representante Legal el señor JUAN CARLOS LÓPEZ SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía número 79/686.682, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, en beneficio de los predios con FMI 020-16164 y 020-16165, ubicados en el Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VIER PARRA BEDOYA

UBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

pyectó: Andrés Rendón Henao/ fecha 20 de octubre de 2016. 🛦

Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero

Expediente: 056150425384

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



